



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401 -2016-A-MDVA

Vista Alegre, 24 de Octubre del 2016.

VISTOS; La Resolución de Alcaldía N° 306B-2016-A-MDVA y los pedidos de Nulidad solicitado; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° de la Ley de Reforma Constitucional 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local a los cuales corresponde Autonomía Política, Económica, Administrativa en los asuntos de competencia; concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 306B-2016-A-MDVA se ha reconocido a la Junta Directiva de la “Asociación de Comunidades del Valle de Taruga” del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica; cuyo Presidente es don Sindulfo Melquiades Aguilar Huamaní, conforme aparece de la Partida Registral N° 11043363.

Que, conforme de la misma partida se ha advertido en su artículo 2° *que la misma Asociación ha establecido su domicilio en el Distrito de Nasca*, Provincia de Nasca y Departamento de Ica.

Que, basándose en el artículo 42° de la Ley 27444 respecto a la presunción de veracidad de las declaraciones salvo prueba en contrario y en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 306B-2016-A-MDVA.

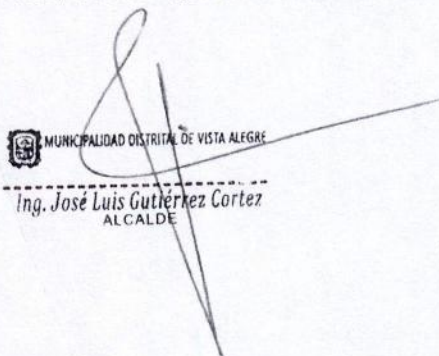
En ese sentido, en aplicación del principio de veracidad material, prescrito en la Ley N° 27444, y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 10 y 202.1, es procedente declarar la **NULIDAD DE OFICIO** de la Resolución de Alcaldía N° 306B-2016-A-MDVA su fecha 08 de Setiembre del 2016; y al amparo de lo prescrito por la LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972:

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **NULO DE OFICIO** la Resolución de Alcaldía N° 306B-2016-A-MDVA su fecha 08 de Setiembre del 2016, que ha reconocido a la Junta Directiva de la “Asociación de Comunidades del Valle de Taruga” del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica; cuyo Presidente es don Sindulfo Melquiades Aguilar Huamaní, conforme aparece de la Partida Registral N° 11043363.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas y a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, División de Obras Privadas, para que accionen en el Área de su Competencia. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
Ing. José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Teif: 056- 523731-Vista Alegre –Nasca -Perú